

LINARES, 13 de marzo de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 1332,
VISTOS:

La necesidad de arrendar estacionamientos exclusivamente para el aparcamiento de vehículos de uso municipal y de los Departamento de Salud y Educación;

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

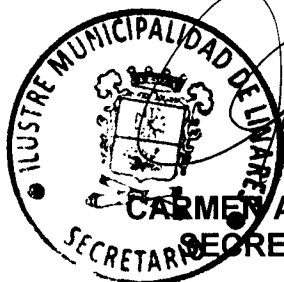
DECRETO:

Apruébase el contrato de arrendamiento celebrado con fecha 30 de enero de 2014, entre la Municipalidad de Linares, representada por su Alcalde, don Rolando Rentería Möller y don Yamil Najle Aleé, que se agrega como anexo al presente Decreto formando parte integrante del mismo, mediante el cual este último da en arrendamiento a la Municipalidad de Linares los inmuebles de su propiedad ubicados en esta ciudad, calle Quilo N° 132, Manuel Rodríguez N° 651, destinado para estacionamientos exclusivamente para el aparcamiento de vehículos de uso municipal y de los Departamentos de Salud y Educación.

La renta mensual del arrendamiento de ambos Bienes Raíces será de \$ 1.200.000.-, la que se pagará entre los días 01 y 08 de cada mes en el domicilio señalado por el arrendador, o mediante depósito o transferencia bancaria efectuada a la cuenta corriente del arrendador, Cuenta N° 0504-0012-0100010912 del Banco BBVA, sucursal Linares.

El gasto que origine el presente Decreto se imputará al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 001.

Anótese, comuníquese y transcribáse



Carmen Alicia Avaria Ramírez
CARMEN ALICIA AVARIA RAMÍREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



Rolando Rentería Möller
ROLANDO RENTERÍA MÖLLER
ALCALDE DE LINARES

Distribución

- 1.- Sr. Yamil Najle Aleé (San Martín N° 269, Depto. 36, Linares)
- 2.- Sr. Administrador Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Unidad de Control
- 5.- Jefe Depto. de Finanzas
- 6.- Asesoría Jurídica
- 7.- Archivo Oficina de Partes
RRM./CAAR./ADT./Buv.-

351
18/3/14.